

PODEMOS.

Acta de acuerdos del Consejo Ciudadano Valenciano en sesión ordinaria Sábado 16 de enero de 2016 celebrada en Massamagrell

21 Asistentes: Sergi González, Fabiola Meco, Claudia Varella, Antonio Montiel, Vicent Palmer, Sonia Salvador, José Manuel Rodríguez, Sandra Mínguez, Lola Bañón, Esperanza Sanz, Daniel Geffner, Àngela Ballester, Blanca Jiménez, Esther López, Kepa Basabe, Tomás Gorria, Xelo Bosh, Emilia Noguera, Beatriz Gascó, Juan Carlos Pérez, Pau Belda.

Con voz pero sin voto: David Torres, diputado del Grupo Parlamentario Podemos a las Cortes Valencianas.

Se empieza la sesión a las **10:30h** con los siguientes puntos que tratar:

1. **Aprobación acta**
2. **Informe Secretario general**
3. **Estructura comarcal círculos**
4. **Organización**
5. **Estrategia política**
6. **Asuntos de trámite**
7. **Partida presupuestaria transitoria para el mantenimiento de las sedes.**
8. **Ruegos y preguntas**

=====

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (28/12/2015).- Se aprueba el acta con el voto favorable de la mayoría de los presentes si bien se considera que deberá incluirse en la misma a los miembros presentes, hora de comienzo de la sesión, lugar de la misma y hora de finalización.

2.- Informe Secretario General.-

- Respecto a la Gestora de Alicante se realiza un análisis de la situación explicando todo el proceso de la vida del CCM de Alicante. Con motivo de la dimisión en bloque del CCM, de la cual el Consejo Ciudadano Valenciano se enteró el mismo día de las elecciones del 20 de diciembre de 2015, se hace necesaria la figura de la Gestora, la cual deberá nacer de la participación de los Círculos.

La gestora tendría carácter excepcional para hacer frente a la situación inédita creada en Alicante y debería tener carácter temporal hasta tanto se puedan celebrar, de acuerdo con los criterios y normas que se fijan por la dirección estatal, nuevas elecciones a órganos de dirección. Una petición de convocatoria y reglamento que el SG ya transmitió al Consejo Ciudadano Estatal el pasado 3 de diciembre.

El 8 de enero, la víspera de la fecha fijada por varios de los círculos de Alicante para autorganizarse como gestora, el SG, Antonio Montiel, reunió la asamblea ciudadana de Alicante y tras realizar diferentes valoraciones y debate acerca de la situación actual se propone y acuerda, por los presentes, que habría una gestora fruto de la participación de los círculos y del reconocimiento de la dirección autonómica y que el número de miembros de la citada gestora sea semejante al de personas que integraban el CCM de Alicante (24 consejeros +SG).

PODEMOS.

Antonio Montiel propone que en vez de un/una SG exista una coordinación colegiada de 3 personas (2 mujeres y 1 hombre). La forma de elección de los miembros de la Gestora sería el siguiente:

- Cada Círculo barrial elegirán a 2 personas (mujer, hombre) 7 barriales x 2= 14
- Cada Círculo sectorial elegirá a 1 persona. 3 sectoriales x 1= 3
- El resto de personas serán elegidas por el CCV, en base a criterios de responsabilidad, confianza, arraigo en Alicante, entre otros. Sirviendo las designaciones asimismo para garantizar la paridad de género en la composición final de la gestora.

Se coincide en la conveniencia de nombrar por el CCV a personas que puedan ser cargos electos para aumentar la legitimidad y peso político de la gestora.

Finalmente, se aprobó por todos los miembros presentes que la propuesta se cerrase por el propio SG y Emilia Noguera, por ser las personas que estaban gestionando la situación sobrevenida en Alicante, habían asistido a la asamblea de Alicante y mantenido conversaciones con casi todos los actores. Se optó por la ratificación telemática de la propuesta así realizada.

Parada del Consejo Ciudadano Valenciano (desde las 11 hasta las 12h) para participar y colaborar en acto convocado por EU y Podem/Empoderem Massamagrell contra el desahucio de Dolores vecina del municipio.

- Respecto a la Diputada Covadonga Peremarch. Se realiza un análisis de la situación tras la sanción a Covadonga Peremarch. Sanción de la Comisión de Garantías Democráticas Estatal de Podemos de un año de suspensión de militancia e inhabilitación para la representación o el desempeño de cargos en el seno del partido.

Desde el primer momento de tener conocimiento de la resolución, por el SG se la cita a una entrevista y el sábado le pide que entregue el acta de diputada al haber sido elegida en las listas de Podemos. Solicitada por la afectada una reunión del Grupo Parlamentario pretendidamente para explicarse ante sus compañeros, el pasado martes 12 de enero, se le solicitó por todas las personas del grupo que entregara el acta de diputada, cosa que declinó, sabiéndose entonces que había hecho publicó en un comunicado remitido a la prensa antes de la celebración de la reunión, en el cual manifiesta su decisión de convertirse en diputada no adscrita.

A raíz de su decisión el Grupo Parlamentario propuso y acordó de forma unánime la expulsión de Covadonga Peremarch tanto del Grupo Parlamentario de Podemos como del espacio que ocupa en el Pleno de las Cortes Valencianas. Lo que se hizo público mediante escrito a la Mesa de Les Corts y rueda de prensa en ese mismo día 12.

A la vista de lo dispuesto en el art. 7 de los Estatutos de Podemos que establecen los deberes de las afiliadas y afiliados de la organización y entre las que se recogen la “suscribir el código ético” y “Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por órganos del partido”, así como “respetar lo dispuesto en los presentes Estatutos y reglamentos de desarrollo”, el Consejo considera que negarse a dar cumplimiento a la sanción de suspensión de la condición de afiliada e inhabilitación para cargo de representación acordada por la Comisión de Garantías Democráticas Estatal, tras un proceso con todas las garantías de audiencia y derecho de defensa, constituye una infracción muy grave de los propios

PODEMOS.

Estatutos. Considerando además que la decisión de la Sra. Peremarch tiene una gravedad extraordinaria por su condición de diputada autonómica, la repercusión en prensa, tanto del expediente como de su decisión, la publicidad que ella misma ha dado a su decisión personal de retener el escaño al enviar un comunicado a prensa antes del debate político en el seno del Grupo Parlamentario.

Todo lo cual se entiende que incide en lo dispuesto en el art. 65, apartados 3 y 4 de los propios Estatutos al constituirse en un deliberado acto de rebeldía contra la libre decisión de quienes la promovieron al cargo y de los órganos del partido, además de pervertir los principios de Podemos en el ejercicio de un cargo público, razones suficientes para proponer la incoación de un expediente que conduzca a su definitiva expulsión del partido.

En consecuencia, siendo el Consejo de Coordinación el órgano colegiado y competente para iniciar el procedimiento disciplinario, según establece el artículo 65 de los Estatutos Estatales de Podemos, para incoar el expediente de expulsión del partido a la diputada en el Parlamento Autonómico Covadonga Peremarch, y estando presente la mayoría de sus miembros en el seno del presente CCV, constatada la negativa de ésta a devolver el acta de diputada que obtuvo en las elecciones autonómicas, propone el inicio de expediente de expulsión y que se dé traslado de lo acordado a la interesada por correo certificado o electrónico, dándole cuenta del hecho por el que se inicia el procedimiento.

El Consejo de Coordinación hace extensible la votación a todos los miembros presentes del CCV y que es del siguiente resultado:

Votación del CCV A favor 20, Abstenciones 1, en contra 0

Votación del CC A favor 8, Abstenciones 1, en contra 0

3.- Estructura comarcal de Círculos. Enviado el borrador de propuesta de Reglamento Marco de Funcionamiento de la Coordinación comarcal de Círculos en la Comunidad Valenciana con la suficiente antelación para poder enmendarlo se debate y se incluyen enmiendas por parte del CCV de forma provisional. Se propone y acuerda remitir nuevamente el documento una vez modificarlo para revisarlo y aprobarlo definitivamente en la próxima sesión del CCV. Así mismo se destaca la necesidad de consultar también dicho documento con los/las SG y los miembros de la SOEC por lo que se remitirá para posibles enmiendas dándoles un plazo máximo para posibles enmiendas.

4.-Organización. Enviado el protocolo de organización, extensión y círculos elaborado por la Secretaria de Organización, extensión y círculos, se aplaza su tratamiento hasta una reunión con el SG Antonio Montiel.

5.- Estratégica política.

- Lectura y valoración del documento para definir la apuesta estratégica de Podemos a la Comunidad Valenciana. Se plantea realizar una jornada de reflexión-identificación de estrategias políticas y propuestas.
- Lectura y valoración del Protocolo de Estructura y Funcionamiento de la Comisión de Coordinación Parlamentaria (CCP) se aprueba inicialmente y se abre un plazo de presentación de enmiendas. Queda pendiente de ratificar su aprobación definitiva en el próximo CCV. Se entenderá definitivamente aprobado el documento en caso de no presentarse enmienda alguna.
- La Consejera responsable y coordinadora del área de comunicación, propone que se incluya en el orden del día de la siguiente reunión la exposición del diagnóstico-propuesta de comunicación.

PODEMOS.

6.- Asuntos de trámite. Por falta de tiempo se aplaza este punto.

7.- Partida presupuestaria transitoria para el mantenimiento de las sedes. Por falta de tiempo se aplaza este punto a una nueva convocatoria.

8.- Ruegos y preguntas.

En la lectura del orden del día previo al comienzo de la reunión, se solicita la inclusión en el citado orden la propuesta del borrador del Encuentro Intercírculos en Denia 30 de enero convocado por los Círculos Sectoriales de Sanidad y Educación junto a otros círculos sectoriales y el Círculo Podem Denia y presentada por Daniel Geffner. Jornada de tema de carácter transversal, donde se realizarán diferentes mesas de trabajo y exposiciones. Se adjunta información por escrito. Se procede a su información con el visto bueno de los miembros presentes del CCV.

Sin más, queda convocada la próxima reunión ordinaria para el día **27 de enero de 2016** a las 16h en la sede de la calle Turia de Valencia. Por todo ello, se da por concluida la sesión a las **18:20h**.